Asunción, 18 de octubre de 2022

Nota UOC N° 1855/2022

Señor
Abog. **PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ,** Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo a Usted con referencia a la retención al Contrato de la firma **AYJ SERVISCOM de Juan Fleitas**, según Nota DNC N° 7019/2022, en el marco de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2022 "Adquisición Tintas Tóner y Útiles de Oficina"– ID 406048, a las siguientes firmas:.

En tal sentido, la convocante ha solicitado el levantamiento del monitoreo del código de contratación a través del Sistema de Tramite Jurídico Electrónico, conforme al Art. 4º de la Resolución Nº 3893/2020.

Se remite, Contrato, CDP y Declaración Jurada para la utilización de Código de Contratación – Procedimiento Jurídico en Trámite, para la emisión del código de contratación correspondiente.

Atentamente,

POLICIA NACIONAL

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetayguára mbaʼe

Comandancia

DECLARACIÓN JURADA

UTILIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO JURÍDICO EN TRÁMITE

Asunción, 13 de octubre de 2022

Yo, Comisario General Comandante GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN, con C.I. N° 1.458.271, representante legal de la convocante Policía Nacional, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6613, de fecha 03 de febrero del 2022, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento licitatorio individualizado con el ID 406048, en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2022 Adquisición Tintas Tóner y Útiles de Oficina, se encuentra impugnado y que como consecuencia del procedimiento administrativo la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas podrá resolver la nulidad o anulación del acto o actos irregulares o la nulidad total del procedimiento. Conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas asumidas por mi representada. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

Juan Ramón Fariñas

De: Juan Ramón Fariñas
Enviado el: lunes, 17 de octubre de 2022 09:38
Para: Karen Lorena Aguilera Dominguez; Edith Rocio Rodriguez Candia; Andrea Nathalia Manzur Vega; Andrea Molinas
CC: Ana M. Caceres; Melany Sol Martinez Amarilla
Asunto: Solicitud de levantamiento de monitoreo de CC ID 406.048
Datos adjuntos: ddjjutilizaciondeccmonitoreadoprocedimientojuridicoentramite_1665770030374.pdf; decreto_6613__gilberto_fleitas_1665770042929.pdf; STJE CONVOCANTE USO CC.pdf

Buenas,

Por el presente se remite la Declaración Jurada firmada por el representante de la Convocante, y los documentos adjuntos que fueran presentados, a los efectos de procederse al levantamiento del monitoreo del Código de Contratación referente al procedimiento de PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA PRINTEC SA CONTRA LA ADJUDICACIÓN & LA DECLARACIÓN DESIERTA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL" PARA ADQUISICION TINTAS TONER Y UTILES DE OFICINA CONVOCADA POR POLICIA NACIONAL ID 406.048**. (caso 451)**.

Atentamente.

Saludos cordiales,

Ref.: PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA PRINTEC SA CONTRA LA ADJUDICACIÓN & LA DECLARACIÓN DESIERTA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL" PARA ADQUISICIÓN TINTAS TONER Y UTILES DE OFICINA CONVOCADA POR POLICIA NACIONAL ID 406.048. **(caso 451).** ----------

Asunción, 17 de octubre de 2022.

Agréguese al expediente, la Declaración Jurada y los documentos adjuntos remitidos por la Convocante MINISTERIO DEL INTERIOR – POLICIA NACIONAL, a través del STJE. Remítanse a la Dirección de Normas y Control para su procesamiento. ----------

Ante mí:

Alexander Arias
Actuario

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Juan Ramon Fariñas
Juez Instructor